Foja 4

Santiago, trece de junio de dos mil trece

VISTOS:

Y, teniendo presente que las partes en conflicto por la asignación del nombre de dominio TITANIUMCLUB.CL, Sociedad Comercial Cuatro. Cinco Limitada, Rut 76.253.528-9, primera solicitante, y Pibamour Sociedad Comercial y de Representaciones Ltda., Rut 84.650.700-0, segunda solicitante, han presentado un contrato de transacción de fecha 7 de junio de 2013, autorizado ante los Notarios Públicos de Santiago don Wladimir Schramm López y don Félix Jara Cadot, respectivamente, mediante el cual la segunda solicitante se desiste de su solicitud de inscripción del nombre de dominio individualizado,

Se resuelve tener por aprobado el contrato de transacción, y en su mérito se asigna el nombre de dominio "TITANIUMCLUB.CL", a la primera solicitante Sociedad Comercial Cuatro. Cinco Limitada, Rut 76.253.528-9.

Archívense los antecedentes y notifíquese la presente resolución a las partes y a NIC Chile por correo electrónico (fallos@legal.nic.cl, fzamoranoestay@hotmail.com, gubernattiproducciones@gmail.com, pedroluco@hotmail.com, villaseca@villaseca.cl).

Óscar Andrés Torres Zagal
Juez Árbitro